



Vale que pagaré yo Josef Español, el
abajo firmado; la cantidad de dieci-
ete onzas de oro, que son cinco mil, qua-
trocientos quarenta y vellon, a D.
Antonio Prades u otro por cuenta
del mencionado D. Antonio Prades,
y pagar los gastos que se hagan para el cobro,
obligandome con todos mis bienes
presentes, y los que puedo tener,
para satisfacer y cumplir al pa-
go de los diecisiete onzas que me hi-
zo el grande beneficio de prestar-
me las y para que conste donde
convenga firmo el presente a Ben-
naya veinte y cuatro de Abril 1852

Josef Español

Testigos.

Manuel Gueri

Mariano Andueza

Raimundo Gueri



FUNDACIÓN

HOSPITAL DE
BENASQUE

He recibido veinte dueros de las diecisiete onzas
que se debe a D. Josef Español
Benasque a veinte y siete de Marzo 1854 M. Antonio
Menperestado Bentiocnoduros Prades,
Mas deloque expres el Vale
Benasque a 18 de Mayo de 1853

Jose Español

Paguere el credito contenido en el vale
q. antecede, con todos los derechos subiguientes
a la orden y voluntad, de D. Jose Albarran
Español, abogado residente en esta villa, el
q. debia cobrarlo de mi cuenta, aunque en pago
de cierta cantidad q. le adeudaba al referido Albar.

Benasque 1.º de Marzo de 1857. Antonio Prades
Antonio Arcon coiter.

790

yo Juan Mora soy testigo

Presbitero

He recibido hoy dia a la fha de D. Jose Español y D. Ma-
cial Rio, negro y yerno respectivo, y dueños de la casa de
Ramonot la cantidad contenida en este vale, y confor-
me a lo convenido en acto de conciliacion celebrado el
dia 19.º del actual, quedando nulos y estintos ambos documen-
tos. Y por ser la verdad lo firmo en Benasque a 22 de Agosto
de 1857.

Jose Albarran